ORDENANZA Nº 2044

VISTO:

La necesidad del Barrio "LA ESPERANZA", ubicado entre calle San Martín, Camino de Sirga y calle Las Lanzas, de darle nombre a las calles internas; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental para los vecinos frentistas poseer una dirección de fácil acceso e identificación, con nombre unívocos;

Que es recomendable que las diferentes zonas de la ciudad sean identificables por la nomenclatura temática de sus calles;

Que designarle nombre a las calles genera para los vecinos un sentido de pertenencia y dignidad;

Que es potestad de este H.C.D. la imposición de nombres de calles y pasajes;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DESIGNASE con el nombre de "LOS EUCALIPTOS" a la primera calle paralela a la calle San Martín, que nace desde Las Lanzas del Barrio "LA ESPERANZA" hasta el Camino de Sirga.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: DESIGNASE con el nombre de "LOS OLIVOS" a la calle paralela a la calle San Martín, que nace desde Las Lanzas hasta el Camino de Sirga.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: DESIGNASE con el nombre de "LOS CRESPONES" a la primera calle paralela a la calle Las Lanzas.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: DESIGNASE con el nombre de "LOS JAZMINES" a la segunda calle paralela a la calle Las Lanzas.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.